



Boletín Oficial de la Provincia de Palencia

DIPUTACIÓN DE PALENCIA. C/Burgos, 1. Teléfono 979 715100

DEPÓSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXXIV

Lunes, 22 de febrero de 2010

Núm. 22

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Expedientes sancionadores..... 2

- MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras:

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL:

Expediente de información pública..... 2

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA:

Notificación a deudores..... 3

Servicio Público de Empleo Estatal:

Notificación de procedimiento sancionador..... 5

Notificación de procedimiento sancionador..... 5

Notificación de resolución sobre suspensión
de prestaciones..... 6

- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Solicitud de concesión de un aprovechamiento
de aguas subterráneas en término municipal
de Aguilar de Campoo..... 6

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Tablas salariales para 2010 del sector de
Tintorerías, Limpieza de Ropa, Lavanderías
y Planchado de Ropa..... 7

Calendario laboral para 2010 del sector de
Industria de la Madera..... 7

Tablas salariales para 2010 del sector de
Trabajos Agropecuarios..... 9

SECCIÓN DE MINAS:

Solicitud de inscripción de una zona de reserva
para recursos de la Sección B), denominada
"Almacén 3"..... 9

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Autorización de instalación eléctrica.-(NIE-4.603) 10

Autorización administrativa del proyecto de
instalación solar fotovoltaica, denominada
"Los Florines", en término de Villaviudas..... 11

Solicitud de autorización administrativa para la
construcción de central solar fotovoltaica,
denominada "Montaje-Mecánica-SPL PA",
en término de Villamuriel de Cerrato..... 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo:

Procedimiento ordinario 225/2010..... 13

- JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

Ejecución núm. 1/2010-AN..... 13

Demanda núm. 130/2009..... 13

Demanda núm. 136/2009-AN..... 14

Palencia núm. 2.

Autos núm. 503/2008..... 14

Autos núm. 204/2009..... 15

Soria núm. 1.

Demanda núm. 343/2009..... 15

- JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Palencia núm. 2.

Juicio de Faltas núm. 81/2009..... 15

Palencia núm. 4.

Juicio de Faltas núm. 264/2009..... 16

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

- AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

Programa Municipal de Subvenciones:
"Comercio Urban 2009"..... 17

Programa Municipal de Subvenciones:
"Emprende en Palencia 2009"..... 17

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Notificación de expedientes de baja en el
Padrón Municipal de Habitantes de
extranjeros comunitarios..... 18

Buenavista de Valdavia.

Presupuesto definitivo ejercicio 2009..... 18

Castrillo de Don Juan.

Presupuesto definitivo ejercicio 2010..... 18

Cobos de Cerrato.

Corrección de errores al edicto de 25 de enero
de 2010, en relación de las listas cobratorias. 19

Congosto de Valdavia.

Cuenta General ejercicio 2008..... 19

Cuenta General ejercicio 2007..... 19

Dueñas.

Citación para notificación por comparecencia... 20

Espinosa de Villalongazo.

Convocatoria de subasta por procedimiento
abierto de finca urbana..... 20

Mancomunidad de Aguas-Baltanás-Villaviudas.

Cuenta General ejercicio 2008..... 21

Monzón de Campos.

Exposición pública de padrones..... 21

Salinas de Pisuerga.

Adjudicación "Ayudas destinadas a promocionar
un grupo de 3 viviendas protegidas"..... 21

Soto de Cerrato.

Concurso de arrendamiento de fincas rústicas. 21

Torquemada.

Proyecto técnico para ejecución de obras..... 22

Villalobón.

Citación para ser notificados por comparecencia 22

Villaprovedo.

Cuenta General ejercicio 2008..... 22

Villarmentero de Campos.

Convocatoria del cargo de Juez de Paz Sustituto 23

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga.

Concurso de bien de dominio público..... 23

Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga.

Arrendamiento de aprovechamiento cinegético 23

ANUNCIOS PARTICULARES:

Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta.

Cobranza de cuotas de riego del año 2009..... 24

Administración General del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

<i>Nº Expte.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Importe sanción</i>
P-1191/2009	ARRIETA RODRÍGUEZ, PEDRO	44.883.435	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación de la sustancia
P-1193/2009	MATA JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL	71.951.022	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación de la sustancia
P-53/2010	RODRÍGUEZ SERRANO, CARLOS	12.745.701	Art. 25.1 L. O. 1/92	301,00 € e incautación de la sustancia
P-60/2010	EL BOUTAHERI, FOUAD	X-6.235.938-V	Art. 25.1 L. O. 1/92	Incautación de la sustancia
P-8/2010	PARELLADA LÓPEZ, CARLOS	38.448.473	Art. 146.1 R. D. 137/93	301,00 € e incautación arma
P-9/2010	TREJO ZURITA, JULIO	13.603.629	Art. 146.1 R.D. 137/93	301,00 € e incautación arma
P-120/2010	HERNÁNDEZ RAMÍREZ, JESÚS	12.728.099	Art. 156.f y 96.1 R. D. 137/93	301,00 € e incautación arma

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de **quince días**, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 8 de febrero de 2010. - El Secretario General, Francisco Javier Pérez Blázquez.

471

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Resolución del la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de trazado: "Construcción del Centro de Conservación y Explotación del Sector P-1. Carreteras A-67, N-611, N-611a, N-120, N-627 y P-12. Provincia de Palencia".

La Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de enero de 2010, ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Construcción del Centro de Conservación y Explotación del Sector P-1. Carreteras A-67, N-611, N-611a, N-120, N-627 y P-12. Provincia de Palencia.", con su Presupuesto Base de Licitación estimado de 756.215,65 € (IVA excluido), que contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por R. D. 1812/1994, de 2 de septiembre.
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se proceda a

incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y en un diario de gran tirada de dicha provincia, comunicándose, además, al Ayuntamiento en cuyo término municipal radique la cosa a expropiar, para que la fije en el tablón de anuncios (artículo 18.2).

Por ello, se establece un plazo de Información Pública de veinte días (20) hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOE, a efectos tanto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común como la Ley de Expropiación Forzosa. Durante los cuales el Proyecto de Trazado podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 4ª planta, Valladolid), en la Unidad de Carreteras de Palencia (Avda. Simón Nieto, 10, 5ª, Palencia) y en el Ayuntamiento afectado: Osorno.

Durante dicho plazo cualquier persona física o jurídica podrá presentar las alegaciones y observaciones que se considere oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definitivas en el proyecto de referencia, y aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La relación de bienes y derechos indicada en el punto 3 de la Resolución se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento reseñado.

Una vez realizada la Información Pública, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implicará la declaración de

utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes a los fines de expropiación, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres (artículo 8 de la Ley 25/1988, de 25 de julio, de Carreteras).

Relación de bienes y derechos afectados por las obras de: "Construcción del Centro de Conservación y Explotación del Sector P-1. Carreteras A-67, N-611, N-611a, N-120, N-627 y P-12. Provincia de Palencia".

<i>Pol.</i>	<i>Par.</i>	<i>Titular</i>	<i>Superficie (m²)</i>
606	30	José Luis Prieto Alonso	28.180

Valladolid, 12 de febrero de 2010. - El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Jorge E. Lucas Herranz.

569

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Palencia, 8 de febrero de 2010. - El/la Director/a Provincial, P. D. Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, José Luis Pita Nevares.

RELACION QUE SE CITA:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
-----------------------------	------	---------------------	-----------	-----------	-----------------------	--------------	-----

Procedimiento: Requerimiento de bienes:

07 471013520183	0611	HASANOV YUSEIN AHMEDOV	04 03 08 00349071	PZ DE LA CONSTITUCION 2	34338 AUTILLO DE CAMPOS	04 03 218 09 017352738	04 03
07 091000839683	0611	RUBIO ARNAIZ MARIANO	09 01 06 00076490	CL MAYOR ANTIGUA 49 2 A	34005 PALENCIA	09 01 218 10 000131250	09 01
07 461028883989	0521	TEJEDA BAYARRI RUBEN	12 02 09 00503211	CL LOS ROBLES 16 06 DRC	34003 PALENCIA	12 02 218 09 010513512	12 02

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº DOCUM.	DOMICILIO	CÓD. POSTAL LOCALIDAD	Nº DOCUMENTO	URE
07 211027321901	0611	MUSI --- AURA	21 04 06 00171327	ZZ ORDEN DE EXPUL. BOP 4-3-05 0	34003 PALENCIA	21 04 218 06 001850177	21 04
07 211026626632	0611	MYSZKO --- ANNA KATARZYNA	21 04 06 00150210	ZZ FINCA LOS BARCIALES 0	34257 PALENZUELA	21 04 218 06 005308532	21 04
07 221003761086	0521	SARAIIRA MARTINS ANTONIO MANUEL	25 01 00 00146454	CL LUIS VIVES 4 25	34100 SALDAÑA	25 01 218 09 010232266	25 01
07 340013249555	0521	GARCIA GARCIA PEDRO	31 01 09 00049813	CL FEDERICO MAYO 18	34005 PALENCIA	31 01 218 09 001153682	31 01
07 340013249555	0521	GARCIA GARCIA PEDRO	31 01 09 00049813	CL FEDERICO MAYO 18	34005 PALENCIA	31 01 218 09 006423917	31 01
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 218 07 003831573	35 03
07 351024497450	0521	GUEYE --- MAGUETTE	35 03 01 00204149	UR VIRGEN DEL MILAGRO 14 2 C	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	35 03 218 07 003839758	35 03
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 218 07 015073570	35 03
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 218 08 009545660	35 03
10 47105594583	0111	CONSTRUCCIONES RIVEI RO 2008 S.L.	47 01 09 00328188	CL JUAN DE GARAY 5	34003 PALENCIA	47 01 218 09 005428415	47 01

Procedimiento: Diligencia embargo de vehículos:

07 091000839683	0611	RUBIO ARNAIZ MARIANO	09 01 06 00076490	CL MAYOR ANTIGUA 49 2 A	34005 PALENCIA	09 01 333 10 000133876	09 01
10 47104300140	0111	OBRAS Y MONTAJES TEY AN 2000, S.L.	47 03 09 00266623	CL MAYOR 60 1 B	34001 PALENCIA	47 03 333 09 005995055	47 03

Procedimiento: Not. deudor embargo salario pensión prestación:

07 091010511290	0521	TEIXEIRA MORAIS JOSE EDUARDO	09 02 07 00124294	CL SAN VICENTE 4 1	34210 DUEÑAS	09 02 351 09 004835569	09 02
07 211026626632	0611	MYSZKO --- ANNA KATARZYNA	21 04 06 00150210	ZZ FINCA LOS BARCIALES 0	34257 PALENZUELA	21 04 351 06 007905405	21 04
07 211032947392	0611	KARGUL --- AGNIESZKA MONIK	21 04 08 00036692	ZZ FINCA BARCIELES C.N.622 KM 86 0	34257 PALENZUELA	21 04 351 09 016492565	21 04
10 28163947269	0111	LUCIO PUENTE MARIA JESUS	28 07 09 00334595	PZ DEL CORDON 3 2º IZD	34001 PALENCIA	28 07 351 09 067347184	28 07
07 340013249555	0521	GARCIA GARCIA PEDRO	31 01 09 00049813	CL FEDERICO MAYO 18	34005 PALENCIA	31 01 351 09 002362849	31 01
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 351 08 003296638	35 03
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 351 08 004218542	35 03
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 351 08 007304354	35 03
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 351 08 007964661	35 03
10 47103162210	0111	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUILLERMO	47 01 02 00109945	PT COLGANTE, S/N 0	34210 DUEÑAS	47 01 351 09 004770936	47 01

Procedimiento: Not. embargo cuentas corrientes y ahorro:

07 240045725676	0521	FERNANDEZ DIAZ JUANA	24 02 94 00071734	CL SOMBREROS 16	34340 VILLADA	24 02 313 09 004955129	24 02
10 24104325093	0111	PEREZ GARCIA MARIA DEL CARMÉ	24 03 06 00224644	CL LOS ABETOS 3 3 A	34004 PALENCIA	24 03 313 09 004435773	24 03
07 280276407352	0521	TEJEDO HUERTA ANTONIO	28 01 08 00105508	PL PUENTE MAYOR 4 5 C	34005 PALENCIA	28 01 313 09 063018863	28 01
07 280276407352	0521	TEJEDO HUERTA ANTONIO	28 01 08 00105508	PL PUENTE MAYOR 4 5 C	34005 PALENCIA	28 01 313 09 070714296	28 01
07 100047188965	0611	HERNANDEZ TRANCON MARCIAL	28 14 06 00296608	CL JACOBO ROMERO 9	34002 PALENCIA	28 14 313 09 069132792	28 14
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 313 07 013192275	35 03
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 313 07 013534304	35 03
07 351024497450	0521	GUEYE --- MAGUETTE	35 03 01 00204149	UR VIRGEN DEL MILAGRO 14 2 C	34190 VILLAMURIEL DE CERRA	35 03 313 07 013815200	35 03
07 351008441829	0611	SUNDAY --- INNOCENT	35 03 01 00154639	CT LA MORALEJA LOCAL 120 0	34210 DUEÑAS	35 03 313 08 007251309	35 03
10 47103845250	0111	CONTROL DE MERCADOS Y COSTES, E.T.T., S. L.	47 02 07 00007109	CL MAYOR PRINCIPAL 15 3 A	34001 PALENCIA	47 02 313 09 005032937	47 02
07 131012989877	0611	HAMED --- SALEH	47 02 04 00098667	CL COLON 44 2 IZ	34005 PALENCIA	47 02 313 09 005144990	47 02
07 471005515663	0611	GARCIA MUÑOZ ANGELA	47 03 07 00024671	CL CONCHA 6 2º	34200 VENTA DE BAÑOS	47 03 313 09 005047182	47 03
07 471005515663	0611	GARCIA MUÑOZ ANGELA	47 03 07 00024671	CL CONCHA 6 2º	34200 VENTA DE BAÑOS	47 03 313 10 000139870	47 03

Procedimiento: Req. previo a la práctica de embargo:

10 28167714408	1211	BLANCO CUESTA M CONSUELO	28 07 09 00293371	CL LOS TINTES 4 6º B	34002 PALENCIA	28 07 212 09 065313218	28 09
10 28163947269	0111	LUCIO PUENTE MARIA JESUS	28 07 09 00334595	PZ DEL CORDON 3 2º IZD	34001 PALENCIA	28 07 212 09 067346174	28 07
07 340015475707	0521	ANTOLIN CUESTA JESUS ANTONI	35 01 94 00098581	CL CONDE VALLELLANO 3 5 A	34002 PALENCIA	35 01 212 07 006775626	35 01
07 340015475707	0521	ANTOLIN CUESTA JESUS ANTONI	35 01 94 00098581	CL CONDE VALLELLANO 3 5 A	34002 PALENCIA	35 01 212 07 006823621	35 01

Procedimiento: Comunic. cuantía cuota amortización aplazamiento:

07 471005194048	0521	PERROTE LOPEZ ALVARO	62 47 09 00064671	CL LA CRUZ 7	34192 GRIJOTA	47 02 855 09 005161966	47 02
-----------------	------	----------------------	-------------------	--------------	---------------	------------------------	-------

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438
12 02	AV AVENIDA DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON	964 0467440	964 0467444
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
24 03	AV FACULTAD 1	24004 LEON	987 0219161	987 0219173
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/ LONDRES)	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
31 01	CL SAN FERMIN 63	31003 PAMPLONA	948 0242512	948 0150855
35 01	AV JUAN XXIII 5	35004 LAS PALMAS DE GRAN C	928 0296385	928 0296462
35 03	CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
47 01	CL MURCIA 1	47012 VALLADOLID	983 0299066	983 0212905
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473

489

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 del citado texto normativo y no habiendo sido posible su práctica, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador frente al trabajador que a continuación se identifica, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

– *Trabajador:* **Alix Adriana Suárez Pérez.**
N.I.E.: E-7.208.707.

Motivo: No renovar la Demanda de Empleo.

Sanción: Pérdida de prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 11 de febrero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

544

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 del citado texto normativo y no habiendo sido posible su práctica, se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador frente al trabajador que a continuación se identifica, por la comisión de una infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

– **Trabajador: Jorge David Ruiz Villota.**

D.N.I.: 71.942.572.

Motivo: No renovar la Demanda de Empleo.

Sanción: Pérdida de prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 11 de febrero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

545

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

D. Evilio Morán Gómez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a **notificar Resolución** sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de **treinta días**, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del SPEE de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto, 10-2ª planta.

– **Trabajador: Ricardo Martins Domingues.**

N.I.E.: E-9.095.703.

Motivo: No renovación Demanda de Empleo.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 11 de febrero de 2010. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

546

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Jesús José Martín Álvarez (12.756.488-K), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Pozo de 5 m de profundidad, 2.000 mm de diámetro, situado en la parcela 111, del polígono 7, paraje de Los Ajos o Fuente El Cuervo, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 2,63 ha. repartida entre las siguientes parcelas:

Parc.	Pol.	Término	Provincia.	Superficie parcela riego
63				0,74 ha.
80	7	Aguilar de Campoo	Palencia.	0,24 ha.
111				1,65 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 1,31 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 3.382,71 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 6 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica: 02.02 Quintanilla-Peñahorada Atapuerca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22, de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-298/2002-PA (Alberca-UTE/INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de octubre de 2009. - El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

4412

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: *Convenios Colectivos*

Expte.: 08/08 3400835

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Tintorerías, Limpieza de Ropa, Lavanderías y Planchado de Ropa**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia el 05-02-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por CPOE, de una parte, y por UGT y CC.OO., de otra, el día 25-01-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a nueve de febrero de dos mil diez.-
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ASISTENTES:

Representantes de los trabajadores:

- D^a Montserrat Cítores Pobes. (UGT).
D^a Lourdes Herreros García (CC.OO.).

Representantes de los empresarios:

- D. Jaime Villagrà Herrero.
D. Alberto Calderón.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 25 de enero de 2010, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar el contenido del texto íntegro del mismo, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Después de proceder al examen de las distintas materias contenidas en el mismo, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

1. - La aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2010, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar el incremento salarial estipulado en el texto del Convenio Colectivo.
2. - El pago de atrasos se hará en los 30 días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TINTORERÍAS, LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERÍAS Y PLANCHADO DE ROPA – AÑO 2010

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Salario</i>
Director	681,12 €
Encargado General	675,09 €
Encargado de Sección	669,05 €
Oficial Administrativo	650,79 €
Comercial	650,79 €
Oficial de 1 ^a	650,79 €
Oficial de 2 ^a	644,74 €
Auxiliar administrativo - Especialista	644,74 €
Mozo - Conductor - Repartidor	643,69 €
Peón	642,68 €

452

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: *Convenios Colectivos*

Expte.: 10/08 3400295

Visto el texto del Acta sobre el Calendario Laboral para el año 2010 del convenio colectivo de trabajo para el sector de la **Industria de la Madera** presentado en la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia con fecha 25-01-2010, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por CPOE, de una parte y por U.G.T. y CC.OO., de otra el día 22-01-2010, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R. D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo. R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a cinco de febrero de dos mil diez.-
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ASISTENTES:

Representantes de los trabajadores:

- D. Juan Manuel de la Vega Rebolledo. (UGT).
- D. Juan José Zamorano Estébanez (CC.OO.).

Representantes de los empresarios:

- D. Jaime Villagrà Herrero.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 22 de enero de 2010, se personan los al margen reseñados al objeto de tratar sobre la oferta del calendario para el sector de Industrias de la Madera para el año 2010.

Acuerdan el calendario laboral para el año 2010, estableciendo una jornada anual de 1.752 horas, para lo que se fijan como días no laborales los siguientes: 1 de febrero, 30 y 31 de agosto, 1 y 3 de septiembre, 11 de octubre y 7, 24 y 31 de diciembre. Se adjunta calendario con el acta.

No obstante lo anterior y a nivel de cada empresa, los días no laborables podrán adaptarse a las circunstancias específicas que pudieran presentarse, y en aquellas empresas en las que se firma calendario laboral, se respetará lo acordado en cada empresa.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por triplicado ejemplar.

CALENDARIO LABORAL DE PALENCIA – 2010 MADERA

ENERO 19 Se L M X J V S D 1 2 4 5 F-N 7 8 9 10 3 11 12 13 14 15 16 17 4 18 19 20 21 22 23 24 5 25 26 27 28 29 30 31							FEBRERO 18 Se L M X J V S D 5 6 DNL F-L 3 4 5 6 7 7 8 9 10 11 12 13 14 25 15 16 17 18 19 20 21 9 22 23 24 25 26 27 28							MARZO 22 Se L M X J V S D 9 10 1 2 3 4 5 6 7 11 8 9 10 11 12 13 14 12 15 16 17 18 F-A 20 21 13 22 23 24 25 26 27 28 14 29 30 31							ABRIL 19 Se L M X J V S D 14 15 5 6 7 8 F-A F-N 9 10 11 16 12 13 14 15 16 17 18 17 19 20 21 22 F-A 24 25 18 26 27 28 29 30						
MAYO 21 Se L M X J V S D 18 19 3 4 5 6 7 8 9 20 10 11 12 13 14 15 16 21 17 18 19 20 21 22 23 22 24 25 26 27 28 29 30 31							JUNIO 22 Se L M X J V S D 22 23 7 8 9 10 11 12 13 24 14 15 16 17 18 19 20 25 21 22 23 24 25 26 27 26 28 29 30							JULIO 22 Se L M X J V S D 27 28 5 6 7 8 9 10 11 29 12 13 14 15 16 17 18 30 19 20 21 22 23 24 25 31 26 27 28 29 30 31							AGOSTO 20 Se L M X J V S D 31 32 2 3 4 5 6 7 8 33 9 10 11 12 13 14 15 34 16 17 18 19 20 21 22 35 23 24 25 26 27 28 29 DNL DNL						
SEPTIEMBRE 19 Se L M X J V S D 36 37 6 7 8 9 10 11 12 38 13 14 15 16 17 18 19 39 20 21 22 23 24 25 26 40 27 28 29 30							OCTUBRE 19 Se L M X J V S D 40 41 4 5 6 7 8 9 10 42 DNL F-N 13 14 5 16 17 43 18 19 20 21 22 23 24 44 25 26 27 28 29 30 31							NOVIEMBRE 21 Se L M X J V S D 45 46 F-N 2 3 4 5 6 7 47 8 9 10 11 12 13 14 48 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30							DICIEMBRE 18 Se L M X J V S D 49 50 F-N DNL F-N 9 10 11 12 51 13 14 15 16 17 18 19 52 20 21 22 23 DNL F-N 26 53 27 28 29 30 DNL						

- F-N** Fiesta Nacional
- F-A** Fiesta Autonómica
- F-L** Fiesta Local
- DNL** Día No Laborable

Jornada Laboral 1,752 horas
Los Días No Laborables (DNL) no computan como período vacacional

DÍAS NO LABORABLES

- 1 de Febrero 30 y 31 de Agosto
- 1 y 3 de Septiembre 11 de Octubre
- 7, 24 y 31 de Diciembre

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: *Convenios Colectivos*

Expte.: 09/09 3400705

Vista el acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de **Trabajos Agropecuarios**, por la que se aprueban las tablas salariales para el año 2010, presentada en esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia el 10-02-2010 a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, suscrita por CPOE, de una parte, y por UGT y CC.OO., de otra, el día 03-02-2010 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA:

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a quince de febrero de dos mil diez.-
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ASISTENTES:

En representación de U.G.T.:

D^a María Soledad Ferrer.

En representación CC.OO.:

D^a Adela Méndez.

En representación empresarial:

D. Luis Carlos Lobete.

D. Jaime Villagrá.

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 3 de febrero de 2010, se personan los al margen reseñados al objeto de examinar el contenido del texto íntegro del mismo, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Después de proceder al examen de las distintas materias contenidas en el mismo, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

1. - La aprobación de las tablas salariales para el año 2010, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar el incremento salarial estipulado en el texto del Convenio Colectivo.
2. - El pago de atrasos se hará en los 30 días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

TABLAS SALARIALES REVISADAS PARA EL AÑO 2010

Categoría profesional	Salario año 2010
Titulado superior	976,96 € mes
Titulado medio	844,08 € mes
Encargado – Capataz	758,12 € mes
Trabajadores cualificados	694,88 € mes
Trabajadores no cualificados	667,73 € mes
Trabajadores menores de 18 años	593,01 € mes

550

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCIÓN DE MINAS

ANUNCIO relativo a la solicitud para la correspondiente Inscripción de Reserva Provisional a favor del Estado para recursos de la Sección B), estructuras subterráneas susceptibles de ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono denominado "ALMACÉN 3".

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y turismo de la Junta de Castilla y León en Palencia, hace saber:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y del artículo 11.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, se hace público, que se ha practicado con fecha de 07 de noviembre de 2007, la inscripción número 385 en el Libro-Registro de la Subdirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por la "Fundación para Estudios sobre la Energía", sobre la iniciación de tramitación de la propuesta de declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de la Sección B), estructuras subterráneas susceptibles de

ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono, en el área que se denomina "ALMACÉN 3", comprendida en la provincia de Palencia, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales.

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp-V1	4º 50' 00"	42º 45' 00"
V2	4º 30' 00"	42º 45' 00"
V3	4º 30' 00"	42º 35' 00"
V4	4º 50' 00"	42º 35' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie de 1800 cuadrículas mineras, afectando a los siguientes términos municipales de la provincia de Palencia: Ayuela, Báscones de Ojeda, Buenavista de Valdavia, Castrejón de la Peña, Collazos de Boedo, Congosto de Valdavia, Fresno del Río, Guardo, La Puebla de Valdavia, Mantinos, Micieces de Ojeda, Olea de Boedo, Olmos de Ojeda, Payo de Ojeda, Pino del Río, Poza de la Vega, Respenda de la Peña, Revilla de Collazos, Saldaña, Santibáñez de la Peña, Tabanera de Valdavia, Valderrábano, Villaeles de Valdavia, Villalba de Guardo, Villameriel, Villasila de Valdavia, Villota del Páramo.

En virtud del artículo 11.1 del mencionado Reglamento General para el Régimen de la Minería, se procede a la anotación en el Libro Registro de Permisos y Concesiones de la provincia de Palencia con fecha de 3 de enero de 2008 y al que le ha correspondido el nº 3.547.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la vigente y referida Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Palencia a, 27 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

323

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la línea subterránea en 30 Kv. Parque Eólico LA SERNA -SET OTERILLO, en el término municipal de Sotobañado y Priorato. N.I.E.: 4.603.

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Enerpal, S. A., con domicilio C/ Curtidores, 2, 34004-Palencia, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Enerpal, S. L. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: La línea subterránea en 30 Kv. Parque Eólico La Serna-SET Oterillo, en el término municipal de Sotobañado y Priorato.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en servicio será de doce meses contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en Servicio.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a partir de la recepción de la presente de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica.

Palencia a, 22 de enero de 2010.- El Delegado Territorial (P.D. Resolución D.T. 21/01/2004) El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones de interconexión con la red de distribución de la instalación solar fotovoltaica, de 400 kW. de potencia nominal, denominada "Los Florines", a construir en la parcela 23 del polígono 5 (Pago Los Florines), término municipal de Villaviudas (Palencia). Titular: Enerpal Eólica, S.L.U.- Expediente: FV-790.

Visto el expediente instruido por este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de de D. Luis Javier Arkotxa Piñán, con D.N.I. 11.921.106, en representación de Enerpal Eólica, S.L.U., domiciliada en Palencia, solicitando autorización administrativa para la construcción de las instalaciones de interconexión con la red de distribución de una instalación solar fotovoltaica, a construir en el término municipal de Villaviudas (Palencia), se derivan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º - El 3 de septiembre de 2009, de D. Luis Javier Arkotxa Piñán, con D.N.I. 11.921.106, en representación de Enerpal Eólica, S.L.U., solicitó ante este Servicio Territorial, autorización administrativa para la construcción de las instalaciones de interconexión con la red de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de la instalación solar fotovoltaica, de 400 kW. de potencia nominal, a construir en la parcela 23 del polígono 5 (Pago Los Florines), término municipal de Villaviudas (Palencia), acompañando un proyecto de las instalaciones, proyecto que fue modificado.
- 2º - El 10 de noviembre de 2009, la titular aporta documentación complementaria, presentado un nuevo proyecto modificado, al que se acompaña una separata, correspondiente a los bienes afectados por el establecimiento de la instalación eléctrica, pertenecientes al Ayuntamiento de Villaviudas (Palencia).
- 3º - El 18 de noviembre de 2009 se envía la separata del proyecto al Ayuntamiento de Villaviudas (Palencia), referente a la afección a un camino de titularidad municipal, por el establecimiento de la línea aéreo-subterránea de evacuación de la energía, a 13,2 KV., solicitando su informe, petición que se reitera el 13 de enero último, sin que se haya producido contestación en el plazo reglamentario.

4º - La mencionada solicitud fue sometida al trámite de información pública, durante un plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, de fecha 11 de diciembre de 2009, sin que se presentaran alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º - La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen competencias en los Órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.
- 2º - Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 127/2003, citado, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista de los documentos obrantes en el expediente, este Servicio Territorial **Resuelve:**

Autorizar a Enerpal Eólica, S.L.U. las instalaciones de interconexión para la evacuación de la energía producida a la red de distribución por una central solar fotovoltaica, de 400 kW. de potencia nominal, a construir en la parcela 23 del polígono 5 (Pago Los Florines), término municipal de Villaviudas (Palencia), cuyas principales características son las siguientes:

- Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, que albergará un transformador de 630 KVA. de potencia nominal, y 0,4/13,2 KV. de relación de transformación, con celda de protección, celda de medida y celda de línea.
- Línea subterránea a 13,2 KV., de 196 metros de longitud, desde el centro de transformación hasta un apoyo metálico (con paso subterráneo-aéreo), con conductor tipo RHV de 3 x 150 mm² de sección.

- Línea aérea a 13,2 KV., de 10 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, desde el apoyo metálico hasta el entronque con el apoyo número 293 (a sustituir) de la línea aérea a 13,2 KV. denominada "Magaz" de la STR Los Ángeles, perteneciente a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Aprobar el proyecto de ejecución de las citadas instalaciones para la interconexión de la instalación solar fotovoltaica mencionada con la red de distribución, conforme a la reglamentación técnica de aplicación.

Con las condiciones especiales siguientes:

- 1ª - El plazo para la puesta en servicio será de **dieciocho meses**, contados a partir de la fecha de esta Resolución.
- 2ª - El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, acompañando la documentación preceptiva, establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión de la correspondiente Autorización de explotación.
- 3ª - La instalaciones eléctricas que se autorizan deberán cumplir los requisitos que, para el Régimen Especial, se establecen en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, y en el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, y demás disposiciones de aplicación para este tipo de instalaciones.
- 4ª - La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Palencia, 1 de febrero de 2010. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, (P.D. Resolución de 21 de enero de 2004. B.O.C.Y.L. de 02/02/04). - Marcelo de Manuel Mortera.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INTERCONEXIÓN CON LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE LA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "MONTAJE-MECÁNICA-SPL PA", A UBICAR EN LA FACTORÍA DE RENAULT ESPAÑA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA). EXPEDIENTE: FV-798.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y según el procedimiento previsto en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Explotación de Cubiertas Solares, S.L.U.
- b) Objeto: Instalaciones de interconexión con la red de distribución, a 45 KV., para la evacuación de la energía producida por una instalación solar fotovoltaica, de 2.000 kW. de potencia nominal, a construir en la Factoría de Renault España, ubicada en Carretera N-611, km. 3,500, término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).
- c) Características:
 - Tres centros de transformación, en edificios prefabricados de hormigón, dos de los cuales albergarán dos transformadores de 630 KVA. de potencia, y un tercero, un transformador, también de 630 KVA. de potencia, todos ellos de 0,26/20 KV. de relación de transformación.
 - Líneas subterráneas a 20 KV., con 1.838 metros de longitud total, que conectarán los transformadores entre sí y éstos con una subestación elevadora 20/45 KV., con conductor tipo HEPRZ1 12/20 KV., de 3 x 400 mm² y 3 x 240 mm² de sección.
 - Subestación transformadora elevadora de intermedia 20/45 KV., con un transformador de 2.500 KVA. de potencia.
 - Línea subterránea a 45 KV., de 690 metros de longitud, desde la subestación transformadora hasta un apoyo metálico (con paso subterráneo-aéreo), con conductor HEPRZ1 26/45 KV. de 3 x 300 mm² de sección.
 - Línea aérea a 45 KV., de 20 metros de longitud, con conductor tipo P4-AL1/22-ST1A, desde el apoyo metálico hasta el entronque con el apoyo número 36 de la línea aérea a 45 KV. denominada "Soto 1" de la STR Palencia, perteneciente a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León en Palencia, sito en Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, y en su caso, se formulen las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 29 de enero de 2010.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

413

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN 001. - VALLADOLID

E D I C T O

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por **D^a Yolanda Sobrado Ramos**, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación Territorial de Palencia de 25/11/2009, sobre modificación puntual de las normas subsidiarias de Cervera de Pisuerga núm. 5/2007 en el núcleo de Arbejal, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario 225/2010.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso”.

En Valladolid, a nueve de enero de dos mil diez.- La Secretaria judicial (ilegible).

532

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 1/2010-AN de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Celso Ortiz Pellón, contra la empresa D. Juan Luis Martínez González, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

“A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 2.232,82 euros, más 223,28 euros de intereses y 223,28 euros de costas que se fijan provisionalmente.

B) Declarar al ejecutado D. Juan Luis Martínez González, en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por el importe de las cantidades indicadas por principal, intereses y costas.

C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto número 3439.0000.30.000110. No se exige depósito a los trabajadores, beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, CC.AA., Entidades locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Luis Martínez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a cinco de febrero de dos mil diez.- La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

463

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

N.I.G.: 34120 44 4 2009 0000270

Núm. Autos: DEMANDA 130/2009

Núm. Ejecución: 212/2009-C

Materia: ORDINARIO

Demandante: ÁNGEL RODRÍGUEZ DEL POZO

Demandado: FOGASA, TALLER DE CANTERÍA AGUILAR, S. A.

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 212/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ángel Rodríguez del Pozo contra la empresa Taller de Cantería Aguilar, S. A., sobre Cantidad, se ha dictado con fecha 8-2-2010, Auto Ejecución e Insolvencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

“*Parte dispositiva:* En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 6.105,26 euros, más 610,52 euros de intereses y 610,52 euros de costas que se fijan provisionalmente.

- B) Declarar al ejecutado Taller de Cantería Aguilar, S. A., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por el importe de las cantidades indicadas por principal, intereses y costas.
- C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taller de Cantería Aguilar, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a ocho de febrero de dos mil diez.-
La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

464

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda número 136/2009-AN de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León, contra la empresa Complejo Hospitalario San Luis y otros sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En Palencia, a dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

Hechos:

Primero: Con fecha 25-2-2009 se presentó demanda por la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León, contra la empresa Complejo Hospitalario San Luis, dictándose sentencia el 22-6-2009.

Segundo: Por la parte Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León, se anunció Recurso de Suplicación contra la anterior resolución con fecha 16-7-2009.

Tercero: Con fecha 12-11-2009, se notificó a dicha parte recurrente la providencia por la que se admitía a trámite el recurso de suplicación, emplazándole para que en el plazo legal se hiciera cargo de los autos, a los efectos de formalizar el recurso de suplicación.

Cuarto: La parte recurrente ha dejado transcurrir el plazo concedido a los efectos anteriores, sin hacerse cargo de los autos ni formalizar el recurso.

Razonamientos jurídicos:

Único: El artículo 193.1 de la L.P.L. dispone que, una vez se tenga por anunciado el recurso de suplicación, se acordará poner los autos a disposición del Letrado designado, para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquélla y formalice el recurso en el plazo de diez días siguientes al de vencimiento de dicha audiencia; es por lo que de conformidad con lo ordenado en el artículo 193.2 de dicha norma procesal.

Dispongo:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León contra la Sentencia dictada en los presentes autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, debiendo acreditar con carácter previo a su interposición la consignación como depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto con el núm. 3439.0000.30.013609. No se exige depósitos a los trabajadores beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio Fiscal, Estado, CC.AA., Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ella, ni si la reposición es previa al Recurso de Queja.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, de lo que yo el Secretario Judicial doy fe.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alejandra Acuña Díaz, Ana Ronte Santoyo Martínez, Sidi Mansour Ahmed, Ana María Cordero Maldonado, Ángela Peláez Aguado, Cristina García Anta, Eduardo Antón Simón, Elvira Vigueriega Revuelta, Eugenia Campoo Romero, M^a Jesús Caballero Masa, Milagros de la Hoz Díez, Nerea Martín Ovejero, Pedro José Sánchez Sánchez, Rebeca Martínez Redondo, Sara de la Gala Merino, Soraya Antón Nieto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Palencia, a once de febrero de dos mil diez.
La Secretaria judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.

529

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en los autos 503/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a María Jesús Fernández Arnáiz, frente a José Manuel González Gómez, en reclamación por 23.006,51 euros de principal se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al ejecutado José Manuel González Gómez, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 23.006,51 euros de principal.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma D. Alfonso González González, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Manuel González Gómez en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a diez de febrero de 2010. - La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

519

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NÚM. 2

E D I C T O

Cédula de citación

D^a María Estrella Pérez Esteban, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 204/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, frente a Añanus, S. L., Silviya Detelinova Simenova, María-Josefina Maila Analuisa, Cirlene Luiz Tomaz, Fabiana Lacerda Souza, en reclamación de Proced. Oficio.

Se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero Silviya Detelinova Simenova, Fabiana Lacerda Souza, Cirlene Luiz Tomaz, a fin de que comparezca en Palencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta **el próximo día treinta de marzo de dos mil diez a las trece horas** para celebrar los actos de conciliación y en su caso juicio.

Con la advertencia de que:

- A dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.
- Que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Palencia, nueve de febrero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. - La Secretaria judicial, María Estrella Pérez Esteban.

559

JUZGADO DE LO SOCIAL. - SORIA NÚM. 1

N.I.G.: 42173 44 4 2009 0100354

Núm. Autos: DEMANDA 343/2009

Núm. Ejecución: 70/2009

Materia: DESPIDO.

Demandante: FERNANDO ÁLVAREZ DE LOMO

Demandado: FANCOSA CONSTRUCCIÓN, S. L.

E D I C T O

Cédula de notificación

D^a Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Soria.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 70/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fernando Álvarez de Lomo, contra la empresa Fancosa Construcción, S. L., se ha dictado auto de fecha 3-2-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S. S^a acuerda: Declarar a la empresa ejecutada Fancosa Construcciones en General, S. L. (CIF-B-34242503) en situación de insolvencia parcial por importe de 5.922,05 € adeudados al actor D. Fernando Álvarez de Lomo (DNI 16.797.519); insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fangosa Construcción, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Soria, a tres de febrero de dos mil diez. - La Secretaria judicial, Antonia Pomada Iglesias.

533

JUZGADOS DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

PALENCIA. - NÚM. 2

Juicio de Faltas: 81/2009

Número de Identificación Único: 34120 41 2 2007 0002950

E D I C T O

D^a Sagrario Marín Carrillo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 81/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 19/10. - En Palencia a veintiocho de enero de dos mil diez.

Fernando Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Palencia y su Partido Judicial, vistos los autos del juicio de faltas segui-

dos con el número 81/2009, por falta de lesiones causadas en imprudencia prevista y penada en el artículo 621 del Código Penal, en el que han sido partes D. Luis Fernando Cano López, asistido por el Letrado D. Agustín Calderón Calderón, como denunciante, D. Luis Antonio Montoya Lozano representado por el Procurador D. Manuel Mirueña González y asistido por el Letrado D. Antonio Luis Vázquez Delgado, como denunciado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León representada y asistida por la Letrada D^a Elena Fernández Calvo, D^a María Acosta Bartolomé representada por la Procuradora D^a Ana Reyes Núñez y asistida por la Letrada D^a María Ángeles García Cortés, D. Julio Guerra Acosta, D^a María del Olmo Guerra Acosta, D^a María Rosario Guerra Acosta, D. José Félix Guerra Acosta, D. José Abel Acosta Quirce, D. Irineo Acosta Quirce, D^a Elena Acosta Jorge, D^a Mónica Acosta Jorge, D^a María del Carmen López Acosta, D^a María Isabel López Acosta, D. Florentino López Acosta, D^a Arceli Acosta Frechilla, asistidos por la letrada D^a María Ángeles García Cortés y D. Ángel Acosta Frechilla asistido por la Letrado D^a María Luisa del Amo, D. Fernando Acosta Quirce, D^a Ana María Acosta Quirce, D^a Pacita Acosta, D. Juan José Acosta, D^a Yolanda Acosta y D^a Adela García Bartolomé, no comparecidos pese a estar citados como responsables civiles.

FALLO: Que debo condenar como condeno a D. Luis Antonio Montoya Lozano como autor responsable de una falta de lesiones causadas en imprudencia prevista y penada en ella art.. 621-3 del Código Penal a la pena de treinta días de multa a razón de una cuota diaria de tres euros y a que en el orden civil indemnice a D. Luis Fernando Cano López en la suma de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco euros con seis céntimos (35.655,6 euros).s.e.u.o.

Que debo absolver como absuelvo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, D^a María Acosta Bartolomé, D. Julio Guerra Acosta, D^a María del Olmo Guerra Acosta, D^a María Rosario Guerra Acosta, D. José Félix Guerra Acosta, D. José Abel Acosta Quirce, D. Irineo Acosta Quirce, D. Fernando Acosta Quirce, D^a Ana María Acosta Quirce, D^a Pacita Acosta, D. Juan José Acosta, D^a Yolanda Acosta, D^a Elena Acosta Jorge, D^a Mónica Acosta Jorge, D^a María del Carmen López Acosta, D^a María Isabel López Acosta, D^a Florentino López Acosta, D^a Arceli Acosta Frechilla, D. Ángel Acosta Frechilla y D^a Adela García Bartolomé de las pretensiones deducidas contra los mismos.

Adviértasele al condenado que de no satisfacer la multa impuesta en el plazo de quince días desde que una vez firme la sentencia fuere requerido para ello, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas en los términos del artículo 53 del Código Penal, si una vez efectuado el embargo de sus bienes fuera declarado en situación de insolvencia. Pudiéndose cumplir mediante localización permanente y también acordar con la conformidad del penado que se cumpla mediante trabajos en beneficio de la Comunidad.

Notifíquese esta sentencia con la advertencia que la misma no es firme y sí recurrible en apelación por término de cinco días para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Palencia, que habrá de formalizarse en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ignorados herederos de Isabel Acosta Bartolomé, ignorados

herederos de Alejandro Acosta Bartolomé, ignorados herederos de López Acosta Bartolomé, ignorados herederos de Lucía Acosta Bartolomé, ignorados herederos de Hipólito Acosta Bartolomé, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, expido la presente en Palencia, a cinco de febrero de dos mil diez. - La Secretaria judicial, Sagrario Marín Carrillo.

448

PALENCIA. - NÚM. 4

Juicio de Faltas: 264/2009

Número de Identificación Único: 34120 41 2 2009 0009977

Representado: IOAN PUSCAS RAZVAN

E D I C T O

D. Avelino Cabezado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas número 264/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚMERO 118/2009. - En Palencia a seis de octubre de dos mil nueve. Vistos los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 264/2009 por Hurto, en los que son parte, además del Ministerio Fiscal, como acusador público, representante legal del establecimiento Pull And Bear y Inside como denunciante y Marian Ovidiu Emil, Puscas Razvan Loan, Mosteanu Cosmin Gheorghe Constantin, Bonea Stefanitja Iulian y Fasui Ilie Florin como denunciados.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mosteanu Cosmin Gheorghe Constantin, Bonea Stefanitja Iulian y Fasiji Ilie Florin como autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cuarenta y cinco días multa a razón de tres euros diarios, multa que de no ser satisfecha generará un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias impagadas, quienes indemnizarán de manera solidaria al establecimiento Inside en la cantidad de 34,95 euros y al establecimiento Pull And Bear en la cantidad de 76,90 euros, absolviendo libremente a Marian Ovidiu Emil y Puscas Razvan loan de la falta por la que venían siendo perseguidos, con expresa imposición de costas a la parte condenada.

Contra esta sentencia, que no es firme debido se podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión en los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mosteanu Cosmin Gherorge Constantin, Bonea Stefanitja Iulian y Fasui Ilie Florin, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente.

Palencia, a seis de febrero de dos mil diez. - El Secretario, Avelino Cabezado Rodríguez.

516

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la que se regula la publicidad de las subvenciones concedidas, se publican las siguientes subvenciones:

- **Convocatoria:** Programa Municipal.: **“Comercio Urban 2009”, de Subvenciones para la modernización, innovación y mejora del pequeño comercio y de la hostelería en la Zona Urban Palencia 2007-2013 cofinanciado por la Unión Europea con cargo al F.E.D.E.R., dentro de la iniciativa urbana, Eje 5 Desarrollo Sostenible, Local y Urbano, del Programa Operativo F.E.D.E.R. de Castilla y León 2007-2013.**
- **Programa presupuestario:** 2009/3/432/6110350.

N.I.F./C.I.F.	Nombre y apellidos	Subvención concedida	Finalidad
12.758.785-H	Francisco Miguel Ruz Carrión	3.082,80 €	Actuaciones para mejora equipamiento, supresión de barreras arquitectónicas y mejora de las condiciones higiénico-sanitarias
12.672.837-K	Donato Fernández Andrés	15.575,71 €	Actuaciones para la renovación imagen exterior, supresión de barreras arquitectónicas y mejora de las condiciones higiénico-sanitarias

Palencia, 15 de febrero de 2010. - La Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Begoña Núñez Díez.

552

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la que se regula la publicidad de las subvenciones concedidas, se publican las siguientes subvenciones:

- **Convocatoria:** Programa Municipal de Subvenciones: **“Emprende en Palencia 2009”.**
- **Programa presupuestario:** 2009/4/32200/47001 – 2009/4/32200/77001.

N.I.F./C.I.F.	Nombre y apellidos	Subvención concedida	Finalidad
71.945.402-E	Jesús Gómez Gutiérrez	4.090,59 €	Venta de ordenadores y reparación de otros bienes de consumo
50.255.360-S	Orietta del Valle Rodríguez Gómez	3.108,85 €	Agencia de Viajes
B-34.244.418	Formación en Imagen y Estética, S.L.	5.000,00 €	Academia Llongueras. Enseñanza Formación Profesional no superior Peluquería y estética
12.721.801-H	Carlos Manuel Martín Malanda	5.000,00 €	Locutorio
12.766.135-P	M ^a Carmen Llera Bueno	5.000,00 €	Librería
71.943.112-D	Daniel Santamaría Velázquez	4.090,59 €	Zapatería

Palencia, 15 de febrero de 2010. - La Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Begoña Núñez Díez.

553

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

A N U N C I O**Notificación de iniciación de expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros comunitarios**

De conformidad con el art. 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, desarrollado en el apartado II.c. de la Resolución 9 de abril de 1997 y habiendo comprobado por los medios que marca la legislación, el incumplimiento del art. 54 del mencionado Reglamento, es decir la no residencia de las personas que se indica en los domicilios de empadronamiento, así como la devolución de las notificaciones realizadas, se ha resuelto:

Proceder a la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio ante el Consejo de Empadronamiento de las personas que a continuación se relacionan, al no haberse podido notificar la misma.

NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTO
08-142-2009	AD81 14658	NUNZIA VERRIGNI CHIEPPA
13-142-2009	X1618075-W	OFELIA GAMIÑO CALDERÓN
14-142-2009	336435321	TSVETANA PETROVA DIMITROVA
16-142-2009	X1356318-P	GU WEIXIN

Lo que se notifica mediante esta publicación a las personas interesadas concediéndose, un plazo de quince días para alegar lo que consideren conveniente en su derecho.

Palencia, 10 de febrero de 2010. - El Concejal Delegado del Área de Organización y Personal, Marco Antonio Hurtado Guerra.

535

BUENAVISTA DE VALDAVIA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	65.000
2 Impuestos indirectos	20.000
3 Tasas y otros ingresos	70.000
4 Transferencias corrientes	77.000
5 Ingresos patrimoniales	132.800

Capítulo	Euros
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación inversiones reales	7.000
7 Transferencias de capital	96.400
<i>Total ingresos</i>	<i>468.200</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal	112.500
2 Gastos en bienes corrientes y servicios ..	139.500
3 Gastos financieros	1.200
4 Transferencias corrientes	9.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	180.000
7 Transferencias de capital	12.000
9 Pasivos financieros	14.000
<i>Total gastos</i>	<i>468.200</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- ♦ Denominación del puesto:
 1. Operario Servicios Múltiples.
 2. Conserje Colegio Público.
 3. Técnico Jardín Infancia.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Buenavista de Valdavia, 9 de febrero de 2010.-
El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez.

510

CASTRILLO DE DON JUAN**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2010, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1, del artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2010, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

Capítulo	Euros
1 Impuestos directos.....	54.600
2 Impuestos indirectos.....	4.700
3 Tasas y otros ingresos.....	47.900
4 Transferencias corrientes.....	43.230
5 Ingresos patrimoniales.....	26.460
7 Transferencias de capital.....	11.000
9 Pasivos financieros.....	20.000
<i>Total ingresos.....</i>	<i>207.890</i>

G A S T O S

Capítulo	Euros
1 Gastos de personal.....	61.205
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	77.950
3 Gastos financieros.....	1.835
4 Transferencias corrientes.....	16.500
6 Inversiones reales.....	17.700
7 Transferencias de capital.....	20.000
9 Pasivos financieros.....	12.700
<i>Total gastos.....</i>	<i>207.890</i>

Asimismo, se expone la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretario-Interventor. (Una plaza).
Grupo B. - Nivel C. D. 26.
Agrupado con el Ayuntamiento de Antigüedad.
Coeficiente Agrup. 50%.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Operario Servicios Múltiples. (Una plaza).
- ♦ Limpiadora. (Una plaza).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Don Juan, 10 febrero de 2010. - El Alcalde, Antonio Iglesias Gómez.

515

COBOS DE CERRATO**E D I C T O**

Corrección de errores del edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 25 de enero de 2010, en relación con la aprobación de las listas cobratorias del primer periodo de cobranza 2010.

Donde dice:

– Por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 20 de enero de 2009, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas, correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

Debe decir:

– Por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 19 de enero de 2010, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas, correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

Lo que se informa mediante el presente para general conocimiento y efectos oportunos.

Cobos de Cerrato, 28 de enero de 2010. - La Alcaldesa, Consuelo Pérez Martínez.

385

CONGOSTO DE VALDAVIA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Congosto de Valdavia, 15 de febrero de 2010. - El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

534

CONGOSTO DE VALDAVIA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Congosto de Valdavia, 15 de febrero de 2010. - El Alcalde, Eduardo Vicente Villalba.

561

D U E Ñ A S

RECAUDACIÓN MUNICIPAL

Anuncio de citación para notificación por comparecencia

Luis Miguel Gil García, Recaudador Municipal de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 y por causas no imputables a esta Recaudación Municipal no ha sido posible notificar a los interesados o a sus representantes las actuaciones realizadas en el procedimiento que se indica seguidamente. Por lo cual, después de intentada por dos veces la notificación, se le cita para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comparezca ante esta Recaudación Municipal para ser notificados.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalado, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales a partir del día siguiente al vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndole que se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencia de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Dueñas, 9 de febrero de 2010. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

OBLIGADOS TRIBUTARIOS:

- 1º - César Calleja Diago, con N.I.F. 12.677.889-J.
- 2º - Tomás Portillo Pérez, con N.I.F. 12.251.906-J.
- 3º - Arsenio Martín Mínguez.
- 4º - Residencial Paramo de Villanubla, con N.I.F. B-47.414.875.
- 5º - Hotelera Camino Real de Dueñas con C.I.F. B-34.210.245.

ACTUACIONES QUE SE NOTIFICAN:

- Al 1º - Solicitud de bienes preferentes para el embargo, artículo 169 L. G. Tributaria en expediente de apremio núm. 54-1.
- Al 2º - Providencia de acumulación de débitos en expediente núm. 170-1.
- Al 3º - Providencia de acumulación de débitos en expediente núm. 86-02.
- Al 4º - Notificación providencia de apremio en expediente núm. 917-1.
- Al 5º - Requerimiento de bienes para el embargo, artículo 169 L. G. Tributaria en expediente de apremio núm. 06-09.

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**E D I C T O****Anuncio convocatoria de subasta**

En cumplimiento de lo acordado por Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, en sesión ordinaria del día 17 de diciembre de 2009, se hace pública la licitación para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Número de expediente: 2/2009.

2.- Objeto del contrato:

La venta mediante subasta por procedimiento abierto de finca urbana, C/ Costanilla, 11, del término municipal, con referencia catastral: 7441907UN8074S0001TK.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación a mayor precio (subasta pública).

4.- Tipo base de licitación:

El tipo de licitación, conforme a la valoración técnica, se fija al alza en la siguiente cantidad: 24.967,20 euros.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 500 €.
- b) Definitiva: El 5% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo. Secretaría.
- b) Domicilio: C/ Apeadero, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Espinosa de Villagonzalo-34.491
- d) Teléfono y fax: 979 153 352.
- e) E-mail: ayto-espinosavillagon@dip-palencia.es

7.- Requisitos específicos del licitador:

Podrán acudir a esta subasta las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar, acrediten solvencia económica suficiente y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fechas de presentación: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición, en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes, martes y jueves), en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones.

Los datos de la presente licitación son:

1. - Órgano contratante.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Soto de Cerrato.
- b) Dependencia que tramita. Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría Intervención.

2. - Objeto del contrato.

- a) Tipo arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas. Duración del contrato 1 año.
- b) Los recintos de las fincas rústicas anunciadas se dividirán en lotes de conformidad con las solicitudes presentadas.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. - Presupuesto base de licitación:

- a) Importe cinco puntos.
- b) Ser agricultor a título principal, cinco puntos.
- c) Compromiso de mejorar fincas que se van a explotar, cinco puntos.

5. - Requisitos específicos del contratista.

6. - Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 5 de marzo.

7. - Apertura de ofertas:

8 de marzo del año 2010.

Soto de Cerrato, 17 de febrero de 2010. - El Alcalde, Enrique Ortega Núñez.

580

TORQUEMADA

E D I C T O

Aprobado en fecha 10/02/10, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de "Urbanización de la C/ Barrio Nuevo, en Torquemada, 2ª fase", incluidas en el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local para 2010, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 106.436,21 € (incluido I.V.A.), que ha sido redactado por el Ingeniero D. Miguel Ángel Rodríguez Martín, se expone al público por término de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

Torquemada, 12 de febrero de 2010. - El Alcalde, Jorge Domingo Martínez Antolín.

563

VILLALOBÓN

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido realizar la notificación que seguidamente se detalla, a los interesados o sus representantes por causas no imputables a este Ayuntamiento. Por ello, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 109 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

- *Procedimiento:* Recaudación en periodo voluntario.
- *Organo responsable de la tramitación:* Ayuntamiento de Villalobón.
- *Lugar:* Ayuntamiento de Villalobón.

Acto administrativo:

Expediente de presunta infracción urbanística con posibilidad de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Villalobón por ruina en C/ La Iglesia, 10, de Villalobón.

En virtud de lo anterior dispongo que, los sujetos pasivos o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el lugar indicado al efecto.

Asimismo se advierte a los interesado que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. Todo de ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

- *Ente acreedor:* Ayuntamiento de Villalobón.
- *Actuación que se notifica:* Ejecución subsidiaria realizada por el Ayuntamiento de Villalobón por el derribo del inmueble sito en C/ La Iglesia 10, por importe de 8.177,32 €.

Relación de interesados

- D. Deogracias Medina Vélez o bien posibles herederos o legatarios desconocidos de dicha persona.

Villalobón, 4 de febrero de 2010. - El Alcalde, Gonzalo Mota Alario.

391

VILLAPROVEDO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 15 de febrero de 2010. - El Alcalde (ilegible).

524

VILLARMENTERO DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que ha finalizado el mandato del Juez de Paz sustituto de este municipio, por lo que queda vacante el citado cargo.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas que reuniendo las condiciones legales a las que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Villarmentero de Campos, 11 de febrero de 2010.-
El Alcalde, Saturnino Heredia Saldaña.

505

Entidades Locales Menores**JUNTA VECINAL DE RUEDA DE PISUERGA****A N U N C I O**

Aprobado el expediente de contratación por esta Junta Vecinal, se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Órgano de contratación:

Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga.

2. Objeto de concesión:

- Bien demanial: Parcela 5.101, del polígono 303.
- Situación: Monte "Rebollar o Las Rozas", núm. 132 del C.U.P. Rueda de Pisuerga. Municipio de Cervera de Pisuerga. Palencia.
- Superficie de afección: 60 m².
- Longitud: 70 m.

3. Finalidad de la concesión:

Instalación y gestión de una línea subterránea de suministro eléctrico, y de un Centro de transformación de maniobra y seccionamiento.

4. Periodo de concesión:

25 años.

5. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio de adjudicación: Oferta económicamente más favorable.

6. Canon base de licitación:

150,00 euros/año.

7. Requisitos específicos del contratista:

Capacidad y solvencia económica, financiera y técnica, según el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de Plicas:

- Plazo: Quince días naturales desde la publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Forma: Documental.
- Lugar: Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga. Plaza Modesto Lafuente.

9. Apertura de Plicas:

- Plazo: Diez días hábiles siguientes a término de presentación de plicas.
- Órgano: Mesa de Contratación de la Junta Vecinal.
- Lugar: Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

10. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Depositado en la Junta Vecinal. C/ Alta, s/n. Rueda de Pisuerga.

Rueda de Pisuerga, 1 de febrero de 2010. - El Presidente,
Francisco Javier Merino Santos.

560

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA**A N U N C I O**

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los Montes de Utilidad Pública "Abajo y Arriba", núm. 179 y 180 de la Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga (Palencia).

1.- Objeto del contrato:

Aprovechamiento de la caza Mayor y Menor de los Montes de Utilidad Pública "Arriba y Abajo", núm. 179 y 180, de titularidad de esta Junta Vecinal de Salinas de Pisuerga.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Único criterio de adjudicación al mejor precio.

3.- Condiciones técnico facultativas:

Formará parte de este Pliego de Condiciones el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para este aprovechamiento de fecha de 10 de diciembre de 2009.

4.- Tipo de licitación:

Cinco mil cien euros anuales, al alza.

En el tipo de licitación no estará incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), a cargo del adjudicatario.

5.- Duración del aprovechamiento:

Desde la entrega del aprovechamiento hasta 31 de marzo del 2015 sin que a la terminación del plazo se admita prórroga.

4.- Garantías:

Provisional: 102 euros, 2% del tipo de licitación.
Definitiva: 5% del precio de adjudicación del remate.

5.- Obligaciones a cargo del adjudicatario:

- Constituir la fianza definitiva.
- Suscribir el correspondiente contrato.
- Abonar los siguientes gastos:
 - Los del anuncio que genere la adjudicación.
 - Los tributos que deriven del contrato.
 - El pago de los derechos de expedición de licencia o matrícula del coto de caza.
 - Proyecto de Ordenación Cinegético del Coto.
- Efectuar el pago de la adjudicación más el IVA dentro del plazo.
- Señalización del coto de caza y vigilancia.
- Adquirir y poner las tablillas reglamentarias en el coto de caza, así como la custodia y conservación de las mismas. Al término del arrendamiento, el adjudicatario deberá dejar las tablillas instaladas en el recinto del coto, sin que por ello pueda pedir indemnización alguna.
- Presentación del calendario anual de caza.
- Indemnización por daños: El adjudicatario queda obligado a la indemnización de los daños producidos por las piezas de caza, suscribiendo a tal fin un seguro de responsabilidad civil cuyo titular sea la Junta Vecinal de Salinas de Pisuegra abonándose los gastos de dicho seguro por el adjudicatario.
- Queda prohibido el subarriendo.

6.- Cláusulas especiales:

La Junta Vecinal se reserva un número máximo de quince (15) tarjetas, para la caza menor y mayor, para los cazadores locales, que siendo residentes y estando empadronados en Salinas de Pisuegra, reúnan los requisitos legales para la práctica de la caza, y soliciten la entrada en el coto.

Los cazadores locales que soliciten la entrada en el coto, tendrán este derecho preferente de entrada pagando la cantidad fija de 150 euros, por cada uno de los cazadores locales y por cada año durante los cinco años.

Por tanto, el adjudicatario, se obliga a poner a disposición de la Junta Vecinal antes del 1 de abril de cada año, (excepto el primer año que será en el plazo de un mes desde la firma del contrato), un número máximo de quince (15) tarjetas que previamente se hayan solicitado en la Junta Vecinal por los cazadores locales.

7.- Proposiciones:

Se presentarán en la Secretaría de esta Junta Vecinal, los jueves en horario de diez a catorce horas en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar el nombre del licitador y el contenido del sobre.

Lugar fecha y firma.

Para más información contactar con el teléfono y fax 979120091

8.- Apertura de proposiciones:

En la oficina de la Junta Vecinal, el jueves siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salinas de Pisuegra, 11 de febrero de 2010. - El Presidente, José Luis Quevedo Loinaz.

518

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA – CARRIÓN Y VILLAMORONTA

SINDICATO DE RIEGOS

–SALDAÑA– (Palencia)

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de esta Comunidad de Regantes y demás interesados, que a partir del próximo 26 de febrero del presente año, y durante los sesenta días siguientes naturales, se procederá al cobro en vía voluntaria, de los recibos correspondientes a las cuotas de riego del año 2009, a través de la entidad bancaria Caja España, sucursales de Saldaña y Carrión de los Condes (Palencia).

De no satisfacer las cuotas de riego en periodo voluntario, se incurrirá en el veinte por cien de recargo y se iniciará la vía ejecutiva, conforme determina el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Saldaña, 15 de febrero de 2010. - El Presidente del Sindicato de Riegos, Priscilo Gutiérrez Ayuela.

531



BOLETÍN OFICIAL. – Imprenta Provincial. – Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979-16 59 91

Telf.: 979 72 18 29

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es